

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**NAVALCARNERO****CONTRATACIÓN**

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido al desestimio del procedimiento abierto cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), en sesión celebrada el 20 de junio de 2012. Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 154.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 016SER12.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-navalcarnero.com
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: servicio de limpieza en los centros educativos y deportivos de Navalcarnero (Madrid).
 - c) Medio y fecha de publicación del anuncio: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 29 de junio de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 15,66 euros por hora, IVA incluido; de los cuales 13,27 euros corresponden a la base imponible y 2,39 euros al 18 por 100 de IVA, que deberá ser mejorado a la baja. Resultando un total anual de 117.439,50 euros, IVA incluido, de los cuales 99.525 euros corresponden a la base imponible y 17.914,50 euros corresponden al 18 por 100 de IVA. El número de horas totales a cumplir por el contratista es de 7.500 horas anuales.
5. Formalización del contrato:
 - a) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2012, se ha acordado desistir del procedimiento al no haberse acordado la adjudicación del contrato y al haberse detectado un error en el cómputo de las horas dispuestas en el pliego de condiciones, siendo las mismas insuficientes para garantizar un adecuado servicio de limpieza en los centros educativos del municipio, de conformidad con el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Navalcarnero, a 1 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/3.305/12)

